

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 17 DE ENERO DE 1975

No. 17.762

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1336 de 31 de diciembre de 1974, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución No. 29-DS de 18 de diciembre de 1974, por la cual se suspende una Cooperativa de Transporte de Usuarios de Alcaldedíaz R.L.

Resolución No. 30-DS de 20 de diciembre de 1974, por la cual se otorga una Personería Jurídica de una Cooperativa

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARTISTA DE UNA OBRA

Resuelto No. 1336

Panamá, 31 de Dic. de 1974

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69 en su carácter de Apoderado Especial de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, según Poder Especial que reposa en los archivos de este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "FISICOQUIMICA", propiedad de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá.

Que el libro "FISICOQUIMICA", trata de analizar con profundidad los fundamentos y algunas de las aplicaciones de la fisicoquímica para lo cual, se da un tratamiento unificado a las extensas áreas de la termodinámica, estructura y cinética, y a los llamados fenómenos de transporte, haciendo hincapié en la interpretación y significado físico de las expresiones matemáticas, y de manera

sernejante dedica atención a las causas físicas presentes en los procesos experimentales.

Que la obra en mención, propiedad de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, fue editada por impresora Maple Press, York, Penn, U.S.A., y consta de un (1) tomo de 832 páginas, y la primera impresión de 5.000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del lapso estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del referido Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "FISICOQUIMICA", propiedad de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, solicitada por su Apoderado Especial, Licenciado RAUL E. VACCARO.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación.

Hugo H. Guiraud G.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

SUSPENDESE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 29-DS

PANAMA, 18 DE DIC. DE 1974

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de Desarrollo Agropecuario el fomento y fiscalización de las

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUNBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8984, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES
Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suito: B/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Cooperativas, según lo dispuesto por la Ley 12 de 1973.

Que es necesario que el Estado presta más asesoramiento Técnico Administrativo, y Económico a las Cooperativas.

Que mediante Resolución No. 1-DS del 31 de enero de 1974 del Ministerio de Desarrollo Agropecuario se resolvió la intervención de la Cooperativa de Transporte de Usuarios de Alcaledíaz, R. L., a efecto de lograr pleno conocimiento de la situación de la misma y una adecuada organización y administración para el beneficio de los asociados.

Que un grupo de socios de la Cooperativa han solicitado se suspenda la intervención efectuada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, según Resuelto No. 1-DS de 31 de enero de 1974.

Que analizada la situación actual de las operaciones de dicha cooperativa se considera conveniente dar oportunidad a los socios para que resuman la dirección de las mismas.

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la intervención de la Cooperativa de Transporte de Usuarios de Alcaledíaz, R.L., a partir del día 22 de diciembre de 1974.

REGISTRESE NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Licdo. GUSTAVO GONZALEZ R.
Viceministro de Desarrollo Agropecuario

**OTORGASE UNA PERSONERIA JURIDICA
A UNA COOPERATIVA****RESUELTO No. 30-DS****PANAMA 20 DE DICIEMBRE DE 1974.**

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso de la facultad que le concede el numeral 12 del Artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero en 1973

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa en formación denominada **COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA AUTOMOVILES MANUEL ANTONIO MONTES R.L.** con sede en Pedregal, en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, he presentado a este Ministerio solicitud para obtener Personalidad Jurídica y la correspondiente autorización para iniciar su funcionamiento.

Que se ha comprobado que dicha Cooperativa en formación ha cumplido con las exigencias legales para obtener "personalidad jurídica" y la autorización para que inicie operaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Servicios para Automóviles Manuel Antonio Montes R.L. y la autorización correspondiente para que inicie operaciones.

SEGUNDO: Las actividades de la Cooperativa de Servicios para Automóviles Manuel Antonio Montes R.L. se ajustarán a las disposiciones de la Ley sobre Cooperativas y sus Estatutos contenidos en la escritura Pública de 1411 de 15 de diciembre de 1974, inscrita en el inscrito en el Registro Público el 20 de diciembre de 1974 en el Tomo 3, Folio 579, Asiento 490, Sección de Cooperativas.

**REGISTRESE NOTIFIQUESE
Y PUBLIQUESE.**

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Licdo. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo Agropecuario.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO DE NOTIFICACION**

La Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, al Público,

HACE SABER:

Que el señor **MAKAN MADHAV**, por medio de apoderado especial ha solicitado ante este Tribunal la

INEFICACIA Y REPOSICION del Cheque de Gerencia No.129153-8, de 13 de mayo de 1974, con un valor de CINCUENTA BALBOAS (B/50.00), expedido por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Avenida Central.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la Secretaría del Despacho, hoy siete de enero de mil novecientos setenta y cinco, a las diez de la mañana, y copias debidamente autenticadas del mismo, se entregan

al interesado para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 964 del Código de Comercio.

Dra. Alma C. L. de Vallarino
Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá.

Luis Carlos Benítez Cruz
Secretario.

L-008
(Única publicación).

ROSA CHACON DE D'ORCY
A solicitud de parte interesada, con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA:

Que la sociedad denominada "INVERSIONES EDCAR, S. de R.L." se encuentra debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 1093, Folio 447, Asiento 121.-

30 "B" desde el 19 de diciembre de 1974. Que el domicilio de la sociedad es Calle Elvira Méndez No.10, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que el Doctor Carlos Arosemena Arias es el administrador y representante Legal.

Que el capital social es de B/2,000.00.

Que la sociedad comenzó el 19 de diciembre de 1974 y terminará sus operaciones a los 100 años, contados desde esta fecha.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once y treinta de la mañana del día de hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Por Natalia F. de Crooks
Rosa Chacón de D'Orcy
Certificadora
República de Panamá
Oficina de Registro Público

L-1858
3a. publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTA MARIA

Santa María, 20 de diciembre de 1974
Alcaldía del Distrito

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa María, por este medio al público

HACE SABER:

Que EDILMA ELENA SANCHEZ G., mujer, panameña, secretaria, vecina de esta ciudad; cedulada con el No. 6-46-461 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, en compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (SOLAR) Municipal adjudicable, dentro del área del Distrito de Santa María, y el que tiene una capacidad superficial de 456.13 M² (cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados) y comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Edilma García
SUR: Calle sin nombre
ESTE: Alicia Luque
OESTE: Calle "C" o del Río

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de LEY; y además se le entregarán sendas copias al interesado para que la haga publicar por una sola vez en (GACETA OFICIAL) y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Juan Francisco Coccio P.
EL ALCALDE
Norma S. Moreno T.
SECRETARIA

L-1878
(Única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No.17-15

CASSETAS PARA TELEFONOS PUBLICOS

A VISO

Hasta el día 20 de enero de 1975, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de Casetas para Teléfonos Públicos, para ser entregadas en el Almacén Central del INTEL, ubicado en la entrada de El Sitio, en Juan Díaz.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones, en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en Vía España, Edificio AVESA, 4to. piso, durante las horas laborales.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveeduría.

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, AL PUBLICO,
HACE SABER:

Que el Señor JOSE SABAS MACIAS GRAELL, varón panameño mayor de edad, soltero, comerciante, natural del corregimiento de Poorí, residente en la ciudad capital y cedula con el No. de I.P. 2-6-5821, ha solicitado en su propio nombre y representación, título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno municipal, de segunda categoría, sin construcción, ubicado en la Calle Central Sur del Corregimiento de Poorí y que se describe como sigue en el Plano No. 20-25707 del Departamento de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, de la siguiente manera:

Lote con un área de setecientos veintinueve metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados (729.30 mts²), localizado entre los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Antonio Macías y mide 13.62 mts. lineales.

Sur: Calle central Sur y mide 16.40 mts. lineales.
Este: Propiedad de Arminda Castroverde de Juárez y mide 47.16 mts. lineales

Oeste: Propiedad de María de Hernández y mide 42.27 mts lineales.

Con base a lo que dispone el Artículo 3o. del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente

edicto, en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por el término de quince (15) días hábiles, para que en dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada con la presente solicitud. Copia del edicto se le suministra al solicitante para su publicación por una sola vez en un periódico de circulación nacional.-

Aguadulce, 26 de Diciembre de 1974.-

El Alcalde,

(Fdo.) Ricardo A. Fernández G.

La Secretaria,

(Fdo.) Adellina Quijada M.

L. 1973

(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY.

A solicitud de parte interesada, con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA:

Que al Tomo 913, Folio 397, Asiento 106.756 "B", de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "ERLAND FINANCE INC."—

Que al Tomo 1110, Folio 207, Asiento 113.213 "C", de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público fue inscrita desde el 23 de diciembre de 1974, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los documentos relativos con la disolución de la sociedad "ERLAND FINANCE INC."

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once de la mañana de el día de hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Nivia Machoromaya
ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA.

L1876

(Única publicación).

EDICTO ENPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ALVARADO SULVESTER ABEL, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO.- Panamá, siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de ALVARADO SULVESTER ABEL desde el día 12 de abril de 1974, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera, sin perjuicios de terceros LILLIAN AGATHA JARVIS MALCOLM VDA DE ABEL, en calidad de esposa del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan interés en ella; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo.) Elias N. Sanjurjo Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso (sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 7 de enero de 1975

El Juez,

(fdo.) ELIAS N. SANJURJO MARCUCCI

(fdo.) G. de Grosso (sra.)

L034

(Única publicación).

SEGUNDO AVISO DE REMATE

MERICE B. BARRIOS DE JAEN, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA CASA MATRIZ, contra COMPANIA CACIQUE PARIS, S.A. y RANDOL RENE PEREZ DELGADO, en funciones de Alguacil Ejecutora por medio del presente, aviso al público

HACE SABER:

Que el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra los ejecutados, COMPANIA CACIQUE PARIS, S.A. y RANDOL RENE PEREZ DELGADO, se ha señalado el día 30 de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que tenga lugar el REMATE de los bienes que a continuación se describen:

Una (1) mula sencilla, con cabina y camarote, motor No. F609T 9809, placa No. C-17493, marca Mack, valor actual B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10 ruedas) con cabina y camarote, motor No. F685ST2113, placa No. C-17498, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem, con cabina y camarote y sin camarote, motor No. U685ST6470, placa No. C-17499, marca Mack, valor actual de B/, 30.000,00.

Una (1) mula sencilla (6) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. F607T1646, sin placa, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas, con cabina y camarote, motor No. F611ST1603, sin placa, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas, con cabina y camarote, motor No. F611ST1603, sin placa, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. R609LST1842, placa No. C-17513, marca Mack valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula sencilla (6) ruedas con cabina y camarote, motor No. F609T9703, placa No. C-17503, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y sin camarote, Motor No. R609LST1879, placa No. C-17526, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. F7371874, Cumming, placa No. C-17518, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. U611ST1212, placa No. C-17519, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. F609T4130, placa No. C-17511, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. 309T6823, placa No. C-17490, marca Mack, valor actual de B/, 15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas, con cabina y sin camarote, motor No. U609ST1840, placa No. C-17503, marca Mack valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. U609ST1846, placa No. C-17516, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Kenword, (10) ruedas, cabina y sin camarote, motor No. K125 202614, placa No. C-13575, marca Kenword, valor actual de B/18.000,00.

Una (1) mula Dodge, sencilla (6) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. D7009071033, sin placa, marca Dodge valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. F609ST3819, placa No. C-17524, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. 9064TD67803, placa No. C-17514, marca White, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. U609ST2312, placa No. C-17518, marca Mack, valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula White, (10) ruedas, con cabina y camarote, motor No. CS10730, placa No. C-17057, marca White valor actual de B/15.000,00.

Una (1) mula Tandem (10) ruedas con cabina y camarote motor No. R609ST1680, placa No. 17495 marca Mack, valor actual de B/15,000.00.

Una (1) mula sencilla, (6) ruedas con cabina y camarote, motor No. B61LT25064, placa No. C-17505, marca Mack, valor actual de B/15,000.00.

Una (1) mula Tandem, (10) ruedas con cabina y camarote, motor No. F608ST3150, placa No. C-17494, marca Mack, valor actual de B/15,000.00.

Una (1) mula Tandem, marca Mack, modelo F68ST2112, motor No. ENDT6753B3228, placa No. C-17196, valor actual de B/17,500.00.

Una (1) mula Tandem, marca Mack, modelo F37ST1916, motor No. NHC220-612269, placa No. C-17197, valor actual de B/17,500.00.

Una (1) mula Tandem, marca Mack, modelo F737ST1930 motor No. 609169, placa No. C-17198, valor actual de B/17,500.00.

Una (1) mula Tandem, marca Mack, modelo F685ST2114 motor No. DT675-33225, placa No. C-17199, valor actual de B/17,500.00.

Una (1) Pick Up, marca Toyota, motor No. MS57-10025 sin placa, valor actual de B/2,500.00.

Un (1) Pick Up, marca Datsun, motor No. A12278016, sin placa, valor actual de B/1,200.00.

Un (1) pick up. Nissan Van, de media tonelada, año 1972, motor No. 081648, placa No. C-17500, valor actual de B/1,500.00.

Una (1) camioneta marca Ford Pinto, año 1973, motor No. 3T12X-125532, placa No. 7-01474, valor actual de B/2,500.00.

Una (1) mula Mack (6) ruedas con cabina y sin camarote, motor No. B75T22612, placa No. 17491, valor actual de B/15,000.00.

Tres (3) mesas marca Free House, con un valor actual de B/1,500.00 cada una.

Una (1) mesa marca Reyco, valor actual de B/1,500.00.

Tres (3) mesas, marca Blac Diamont, con un valor actual de B/1,500.00 cada una.

Una (1) mesa marca Gundy, con un valor de B/1,500.00.

Un (1) furgón marca Great Line, de cuarenta pies, valor actual de B/3,000.00.

Un (1) furgón Highway, de cuarenta pies, valor actual de B/3,000.00.

Un (1) furgón Gindy, de treinta y cinco pies, valor actual de B/2,500.00. Un (1) furgón marca Fruehauf de treinta y cinco pies, valor actual de B/2,500.00.

Una (1) mesa, sin marca de treinta y cinco pies, valor actual de B/2,500.00.

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 41/100 -- (B/288.825.41) y serán posturas admisibles las que cubran la mitad del avalúo asignado a cada bien a rematar o del total del valor de todos los bienes si la postura es global. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde, del día señalado para la Subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlos, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1269. En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado el bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará el ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley."

"Artículo 1262. Cuando no ocurra quien haga postura por las dos partes del avalúo, se señalará otro día para el remate el que no será antes de ocho (8) ni después de quince (15)

días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo."

"Artículo 1269. Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente, del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Mérice B. Barrios de Jaén

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutora

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CORPORACION FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. contra CESAR ARNULFO TEJEDOR ATENCIO, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día dieciocho (18) de febrero próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la finca número siete mil trescientos uno (7301) inscrita al folio sesenta y cuatro (64) del tomo ochocientos treinta y cinco (235) de la Sección de la Propiedad Provincial de Veraguas, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada Tay Sang número 2, ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas. LINDEROS: Norte, camino que conduce a un lavadero; Sur, terreno de la misma finca 462; Este, Benigno Gutiérrez, Ramón Guerra y Ángela Cedeño; y Oeste, parte del callejón y predio de Manuel S. Pinilla. SUPERFICIE: 8 hectáreas con 7,601 metros cuadrados, de propiedad de CATELA S.A.

Servirá de base para la subasta la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON DIECIOCHO CENTESIMOS (B/32,524.18) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79, de 29 de noviembre de 1962.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy trece (13) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(c) Luis A. Barria

...121
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 151

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) JAIME SAMUEL DARKINS, panameño, mayor de edad, casado en 1950 profesor de Mecánica, con residencia en calle 36 Sur Casa No. 3690, portador de la cédula de identidad personal No. L-17-49, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. LOUIS MARTINS del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Avenida Louis Martins con 40,00mts2.

Sur: Terreno Municipal con 40,00 mts.2

Este: Terreno Municipal con 75,00 mts2.

Oeste: Terreno Municipal con 75,00 m2

Area total del terreno TRES MIL METROS CUADRADOS (3,000mts2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde (Fdo.), Licdo. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez

L 015
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL No. 3 CAPIRA-PANAMA

EDICTO No. D.R.C.P.-189-74

El suscrito, funcionario sustanciador de la Dirección Nacional Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; Al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) ROSALINDA ALBARRACIN DE LOBA Y OTROS, vecino (a) del Corregimiento de BUENOS AIRES Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 4-AV-120-281 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0572 A., la adjudicación a Título Oneroso de Chas. 7,432.40, metros cuadrados, ubicada en Buenos Aires Corregimiento de Buenos Aires del Distrito de Chame, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Propiedad del Sr. José Ma. José Ma. Núñez y Alejandro Alzamora.

Sur: La Carretera Nacional

Este: Pablo Guardia

Oeste: José Ma. Núñez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de

CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Panamá, tres de enero de 1975.

María L.M. de Barrios
Secretaria Ad-Hoc

Ing. RAUL MARTINEZ
Funcionario Sustanciador

L 006
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
AGUADULCE, por este medio y al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión interesado presentado por el Licdo. José de Jesús Grimaldo Medina en representación de Gil Vargas Sarmiento y Francisca de León de Vargas, se ha dictado el auto cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DE PRIMERA CATEGORIA. Aguadulce, dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS. por las razones expuestas, el suscrito Juez Municipal de primera categoría del distrito de Aguadulce, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de los señores José Gil Vargas Sarmiento y Francisca De León de Vargas, desde el día de sus defunciones que tuvieron lugar el 9 de mayo de 1953 y 8 de julio de 1971 en su orden.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, Virgilio Antonio Vargas de León en su condición de hijo de los causantes, y.

ORDENA:

Comparecer a estar a derecho en este juicio de sucesión todas aquellas personas que tengan interés legal en él, lo mismo que se fije y publique el edicto emplazatorio a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial. Téngase como parte en estas diligencias al Subdirector Provincial de Ingresos de la Prov. de Coclé, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos sobre asignaciones hereditarias correspondientes. Cópiase y Notifíquese. El Juez Municipal (Fdo.) Héctor E. González, La Secretaría (Fdo.) Elvia B. de Sánchez.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy siete (7) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho a la presente sucesión los hagan valer dentro del término indicado.

Juez. (Fdo.)
Héctor E. González

La Secretaria. (Fdo.)
Elvia B. de Sánchez

El Juez. (Fdo.)

L 063
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTA MARIA
ALCALDIA DEL DISTRITO

Santa María, 20 de diciembre de 1974

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del distrito de Santa María, por este medio al público

HACE SABER

Que EDILMA GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, ama de casa, vecina de esta ciudad, cedulada con el No. 2-92-799 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, en compra y de manera definitiva, sobre un lote, de terreno (SOLAR) Municipal adjudicable, dentro del área del Distrito de SANTA MARIA, y el que tiene una capacidad superficial de 178.43 M2 (ciento setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados) y comprendido dentro de los siguientes linderos

NORTE: Leopoldo Delgado

SUR: Edilma E. Sánchez

ESTE: Alicia Luque

OESTE: Calle "C" o del Río

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y además se le entregará sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en (GACETA OFICIAL) y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Juan Francisco Cocco P.

EL ALCALDE

Norma E. Moreno T.

SECRETARIA

L-1755

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 763

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) Graciela Z. de Jaramillo, mujer, panameña, mayor de edad, casada en 1959, Auxiliar de Enfermería, reside en calle San Fco. No. 2378, cédula No. 8-124-1404, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Francisco del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Germán Avila con 38.99 Mts.

Sur: Pablo Zamora con 37.83 Mts.

Este: Calle San Francisco con 6.65 Mts.

Oeste: Luis Felipe Sánchez, con 9.70 Mts.

Area total del terreno: Trecientos catorce metros, con cuarenta y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de enero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal

Fdo. Temístocles Arjona V.

Fdo. Edith De la C. de Rodríguez

L1946

(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la demandada CONSTANCIA AGATHA MAAP, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GEORGE ENGLISH, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de noviembre de 1974, y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Ldo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Jesús Palacios B.
Secretario

L050

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 182

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, Viola Angelina Skeete Bryan, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor Iván Augusto Simón Taylor.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de noviembre de 1974.

(Fdo.) Juan S. Alvarado
El Juez

(Fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario

L1790

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A: CARMEN ALICIA ZIPAGAUTA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo LEONEL ALBERTO ALMANZA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy seis de enero de mil novecientos setenta y cinco.

(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI
El Juez,

(Fdo.) G. DE GROSSO
Secretaría

L1832
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A DIANA MARIA HOWELL, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo WINSTON C. AUGUSTUS BLADES.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI
El Juez,

(Fdo.) G. de Grosso
Secretaría

L750471
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Arnold Brathwaite, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija MARGARITA PASCA-SIA BRATHWAITE SIMPSON, propuesto por Gerald Thorne Lashley y Margaret Frances de Thorne.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible

EDITORIA RENOVACION, S.A.

de la Secretaría hoy, siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Licda. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Magda Guzmán
Secretaría

L138
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Domitila Montroy, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija BALY ELSA GUERRA MONTROY propuesto por Robinson Lezcano Samudio y Baudilia Pitty de Lezcano.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Licda. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Magda Guzmán
Secretaría

L134
(Única Publicación)

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER

Que LUIS E. QUINTERO G., varón de 70 años de edad, casado, con residencia en esta ciudad, pensionado, cedula 6AV-180-865, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 328.34 mts y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Dora Botello de Pimentel

SUR: Mercedes de Hermoso y Abel Pérez Angulo

ESTE: Avenida Centenario

OESTE: Jacobo Benzañón

Y para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y además, se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(Fdo.) JULIO CHEN Jr.
El Alcalde

(Fdo.) Onida S. de Garofa
La Secretaría

L 1999
(Única Publicación)